Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2844

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – ID N° 332.008, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1819 del 28 de agosto de 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – ID N° 332.008, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17 *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DTO.* N° 4.774/2016 *QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PGN 2016"* vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Memorando MCEO N° 01/17 del 07 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación remiten a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación con fecha 07 de diciembre de 2017 a través del cual recomiendan: *"...ADJUDICAR el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – ID N° 332.008, a la empresa ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS, por la suma de Gs.* Gs. 3.882.732.680 *(Guaraníes Tres mil ochocientos ochenta y dos millones, setecientos treinta y dos mil, seiscientos ochenta).*

Que, por Dictamen UOC N° 091/17 del 07 de diciembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: "*...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el PAC N° 332.008 por un monto total de Gs. 3.882.732.680 en el Objeto del Gasto 450, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 20 "Recursos de Crédito Público". En fecha 05 de diciembre de 2017 el Departamento de Planificación y Presupuesto por Memorando MDPPP 515-17, informó cuanto sigue: "...se ha presentado al Ministerio de Hacienda, una solicitud de reprogramación presupuestaria (SIME N° 144.139/2017), para el adelantamiento de la plurianualidad, por el monto faltante de Gs. 989.985.960, correspondiente al Departamento 7 – Itapúa, con lo cual, una vez aprobada la reprogramación presentada, se contará con disponibilidad presupuestaria...". Por otro lado, se observa que el monto previsto para el Ejercicio 2017 asciende a 2.717.913.005 y el saldo pendiente se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se ha verificado el informe y se constata que se ha cumplido a cabalidad el proceso. Se constata que, en virtud a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación procedió a realizar las correcciones aritméticas de las ofertas,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2844

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – ID N° 332.008, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 07 de diciembre de 2017.

las cuales fueron aceptadas por el oferente, quedando sus precios con las correcciones pertinentes plasmados en la conclusión y recomendación de adjudicación del informe. Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda y eleva el Informe de Evaluación a la máxima autoridad recomendando la emisión de la Resolución de adjudicación, a la siguiente firma: Ing. Alejandro Pérez Heras por la suma de Gs. 3.882.732.680. (Guaraníes tres mil ochocientos ochenta y dos millones, setecientos treinta y dos mil seiscientos ochenta). El Contrato podrá ser suscrito una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado a *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/17 "TERMINACIÓN DE 3 BLOQUES DE 8 DEPARTAMENTOS CADA UNO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" – ID N° 332.008,* a favor de la empresa ING. ALEJANDRO PÉREZ HERAS, por la suma de Gs. 3.882.732.680 (Guaraníes Tres mil ochocientos ochenta y dos millones, setecientos treinta y dos mil, seiscientos ochenta).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al PAC N° 332.008, de ejecución plurianual en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, Objeto del Gasto 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", Fuente de Financiamiento 10 – "Recursos del Tesoro" y 20 "Recursos del Crédito Público", por el monto de Gs. 2.717.913.005 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Diecisiete Millones Novecientos Trece Mil Cinco) y el saldo pendiente se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio 2017 y 2018.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva